



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 121 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 30 de octubre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 020-2019 de fecha 25 de octubre del 2019 trató la moción de aprobación de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado sobre delegación de facultades en materia de supervisión del servicio de Transporte en el Distrito.

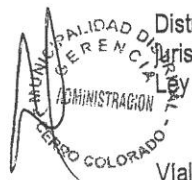


CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.



Que, el objeto del Convenio es que la Municipalidad Provincial de Arequipa delega a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado la función de supervisión del servicio público de transporte urbano y especial de su jurisdicción, mediante la supervisión y detección de infracciones, contenido en el numeral 1.9 del artículo 81° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 durante el plazo de vigencia del Convenio.



Que, mediante informe N° 192-2019-RPV-SGTCV-GSC-MDCC el Sub Gerente de Tránsito y Circulación Vial recomienda la suscripción del convenio en resguardo de la integridad física de los pobladores del Distrito de Cerro Colorado.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado sobre delegación de facultades en materia de supervisión del servicio de transporte en el Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tránsito y Circulación Vial y a la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional el cumplimiento del Presente de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETAR GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

